

Memorando Nro. INEC-INEC-2021-0462-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

PARA: Sr. Econ. Jose Bernardo Pinto Aguirre
Director de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicitud aprobación Plan Operativo Anual 2022, Proforma Presupuestaria

En función a lo indicado en memorando INEC-DIPLA-2021-0724-M, se autoriza el el Plan Operativo Metodológico Anual 2022, Proforma presupuestaria 2022 y cuatrienal 2022-2025 de acuerdo al archivo adjunto. Realizar los trámites correspondientes de conformidad a la normativa aplicable para el efecto.

De mi consideración:

Marco Legal.

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 280 que, *“El Plan Nacional de Desarrollo es el Instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la Inversión y asignación de recursos públicos”*.

El artículo 292 ibídem, determina que *“el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados”*.

El artículo 293 de la misma norma señala que, *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo (...)”*.

El artículo 294 menciona, *“La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal (...)”*. El artículo 295 indica que *ésta será presentada por la Función Ejecutiva a la Asamblea Nacional para su aprobación u observación (...) durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo (...)”*.

Por su parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP en el artículo 5, numeral 1 sobre la Sujeción a la Planificación establece, *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno (...)”*. El COPLAFIP en el artículo 87 establece que *“La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrienal, y referencial para otros presupuestos del sector público”*.

En el artículo 100 referente a la formulación de proformas institucionales, se dispone que, *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión (...)”*. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias (...); de igual manera, el artículo 101, referente a las Normas y Directrices, establece que *“en la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP”*.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos que

Memorando Nro. INEC-INEC-2021-0462-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

fue expedido mediante Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015, establece las responsabilidades y atribuciones de la Gestión de Planificación e Inversión de las cuales se encuentra: “Plan Operativo Anual Institucional y sus reformas (POA).

Antecedentes

El Plan Operativo Anual- POA es una herramienta de gestión institucional en el que se establecen los objetivos a cumplirse, detallando los pasos a seguir para la consecución de los objetivos propuestos así como permite estimar a la organización los recursos presupuestarios requeridos. Es preciso señalar, que el Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la proforma presupuestaria, el Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

Con Acta Resolutiva de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Estadística y Censos (CONEC) Nro. 001-2021, de fecha 19 de mayo de 2021, en su resolución octava manifiesta: “Resolver la postergación de las fases de capacitación, logística y empadronamiento del VIII Censo de Población y VII de Vivienda – CPV, hasta el año 2022 o hasta que existan las condiciones epidemiológicas favorables para su desarrollo, debiendo realizarse un nuevo análisis en el mes de enero del año próximo, en atención a la solicitud del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - COE, resuelta en sesión permanente del 28 de abril de 2021”.

Con memorando No. INEC-INEC-2021-0416-M la máxima autoridad emite las directrices para el retorno progresivo a labores; así como el memorando No INEC- INEC-2021-0431-M la máxima autoridad autoriza la difusión y aplicación del retorno progresivo.

Con fecha 23 de agosto según memorando No. INEC-DIPLA-2021-0618-M, la Dirección de Planificación solicitó a las Direcciones y Coordinaciones General y Zonal iniciar con la elaboración del Plan Operativo Anual insumo base para definir el "Presupuesto institucional 2022", según el ámbito de sus competencias, para lo cual se emitió el instrumento, así como las directrices para su elaboración; al respecto se recibió la siguiente información enviada con memorando de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla No 1. Entrega de planes operativos

Coordinación / Dirección	Memorando No.
Coordinación General Administrativa Financiera	INEC-CGAF-2021-1166-M
Coordinación General Técnica de Producción Estadística	INEC-CGTPE-2021-0589-M
Coordinación General Técnica de Innovación y Análisis de la Información	INEC-CTIMA-2021-0361-M
Coordinación General Técnica de Planificación Normativas y Calidad Estadística	INEC-CTPES-2021-0165-M
Coordinación Zonal 3 Centro	INEC-CZ3C-2021-2022-M
Coordinación Zonal 6 Sur	INEC-CZ6S-2021-1715-M
Coordinación Zonal 8 Litoral	INEC-CZ8L-2021-2196-M
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	INEC-DITIC-2021-0680-M
Dirección de Asesoría Jurídica	INEC-DIJU-2021-0574-M
Dirección de Comunicación Social	INEC-DICOS-2021-0202-M
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	INEC-DIPLA-2021-0698-M

Análisis

Para el levantamiento de la información se consideraron las siguientes variables importantes para la

Memorando Nro. INEC-INEC-2021-0462-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

planificación operativa anual 2022:

- En la planificación del gasto continuo las gestiones cumplieron con el lineamiento de proyectar planificación 2022 con el presupuesto programado al 31 de julio del 2021, exceptuando algunas áreas las cuales deben cumplir con recomendaciones del ente de control.
- Las operaciones estadísticas consideraron incrementos para el operativo de campo.
- El monto codificado actual en gasto corriente es de USD 12'251.218,38
- Es importante señalar que conforme Programación vigente, el INEC mantiene un déficit presupuestario en gasto corriente de USD 420.284,65, de los cuales 268.763,89 corresponden a la operación estadística de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, la diferencia se encuentra en el gasto continuo a nivel nacional.

Sin embargo, a través de oficio circular No. MEF-VGF-2021-0009-C de fecha 26 de septiembre se emiten las “Directrices presupuestarias Proforma 2022 – Programación Presupuestaria Cuatrianual 2022- 2025”, documento que señala las siguientes restricciones dadas por el ente rector de las finanzas:

- Los gastos se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017 y a la normativa legal vigente.
- La planificación de egreso permanente y no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto incluido por el ente rector de las finanzas públicas en la herramienta informática eSIGEF a nivel de UDAF, grupo y fuente de financiamiento

En este sentido, una vez informado a ésta área el techo presupuestario en gasto corriente para ejecución del ejercicio fiscal 2022, es de USD 12'137.223,50 y está distribuido conforme el anexo 1.

Con fecha 6 de octubre de 2021, en reunión mantenida entre el señor Director Ejecutivo Subrogante, la Coordinación General Administrativa Financiera y la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, se procedió con la revisión y validación de la matriz correspondiente al presupuesto institucional 2022, con la finalidad de obtener su aprobación, y obtener definiciones ya que el presupuesto en gasto corriente levantado en el Plan Operativo Anual 2022 asciende a USD 13'705.569,08.

Bajo lo expuesto, conforme directrices la proforma presupuestaria 2022 y según archivo anexo cuenta con dos escenarios:

Escenario 1.- denominado “escenario completo” el cual recoge las necesidades mínimas de la Institución que permitan el desarrollo de las actividades continuas, más aquellos montos por recomendaciones del ente de control y urgencias en áreas de tecnología y administrativo luego de que desde el 2017 el Estado no ha realizado asignaciones respectivas y ya es imperativo su ejecución, tales como: cableado eléctrico, mantenimiento de vehículos, software, arreglos de bodega, entre otros.

Escenario 2.- denominado “Proforma 2022 ajustado techo MEF”, el cual se ajusta a los techos dado por el ente rector de las finanzas, tanto por grupo de gasto y ubicación desconcentrada; sin embargo, este escenario refleja déficit luego de que en reunión efectuada se definió por DIREJ que:

- El ajuste se inicie con los incrementos de presupuesto en comparación con el 2021, reducción realizada al grupo 530000 tanto de gasto continuo como a las operaciones estadísticas.
- A pesar de los ajustes por incrementos y al ser la única operación estadística con déficit vigente, el ajuste para alcanzar el techo del MEF se la realizó adicionalmente a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo

Memorando Nro. INEC-INEC-2021-0462-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

y Subempleo, como se detalla en la tabla No. 2.

- El déficit proyectado para el ejercicio fiscal 2022 asciende a USD 1'568.345,58

Tabla No 2. Planificación presupuestaria 2022

Estructura Programática	Proforma 2022 ESCENARIO COMPLETO (1)	Proforma 2022 AJUSTADA TECHO MEF* (2)	Codificado 4 octb (3)
DIRECTORIO DE EMPRESAS	54.008,52	54.008,52	53.933,64
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTINUA- ESPAC	1.161.642,58	1.065.423,79	1.096.591,94
ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU	3.169.153,06	2.178.403,61	2.567.697,58
ESTADISTICAS SOCIALES Y DE SALUD	469.754,47	463.542,11	465.824,52
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC	964.998,16	946.166,16	948.839,56
INDICE DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCION -IPCO	69.747,48	61.684,48	59.669,81
INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS Y GADS	139.712,61	135.985,58	130.028,41
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y APOYO	4.076.787,14	3.616.670,13	3.473.723,29
PROCESOS ESTADÍSTICOS PERMANENTES	3.443.496,50	3.459.070,56	3.298.940,52
SISTEMA DE INDICADORES DE LA PRODUCCIÓN - SIPRO E INAR	156.268,56	156.268,56	155.969,11
TOTAL	13.705.569,08	12.137.223,50	12.251.218,38

* Valores pueden modificarse.

Por lo tanto, al remitirnos a las directrices de Proforma presupuestaria 2022, en su página 65 señala:

"En el caso de que los techos presupuestarios para los gastos operativos se establezcan como insuficientes con relación a los requerimientos mínimos indispensables de la entidad, la UDAF presentará al ente rector de las finanzas públicas, una solicitud de revisión del techo con la exposición detallada que justifique la necesidad de su incremento, la cual será examinada en el período de análisis y validación de las proformas institucionales".

En este sentido, se exhorta a la Coordinación General Administrativa Financiera realizar las gestiones necesarias para contar con el presupuesto total, necesario para el desarrollo normal de las actividades conforme lo establece y exige la Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015, donde se expide el Estatuto Orgánico por Procesos.

Memorando Nro. INEC-INEC-2021-0462-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Solicitud

Con estos antecedentes, remito a usted, señor Director Ejecutivo Subrogante, en archivo anexo el Plan Operativo Metodológico Anual 2022, Proforma presupuestaria 2022 y cuatrianual 2022-2025; y recomiendo su aprobación a fin de delimitar los techos presupuestarios que regirán el siguiente año y continuar con el proceso de proforma presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de circular No.MEF-VGF-2021-0009-C.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Eduardo García Guerrero
DIRECTOR EJECUTIVO, SUBROGANTE

Referencias:

- INEC-DIPLA-2021-0724-M

Anexos:

- anexo_1_techos_mef.pdf
- proforma_2022__2025__inec.rar

Copia:

Sra. Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Ing. Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 - Centro, Encargado

Sr. Lcdo. Jose Rosendo Ayala Chicaiza
Coordinador Zonal 6 - Sur (Enc)

Sra. Ing. Maria Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 Litoral

Sr. Mgs. Julio Cesar Muñoz Bravo
Coordinador General Técnico de Producción Estadística

Sr. Mgs. Carlos Andres Viera Roman
Director Financiero

RC



Firmado electrónicamente por:
**JORGE EDUARDO
GARCIA GUERRERO**

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0012-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

PARA: Sr. Econ. Jose Bernardo Pinto Aguirre
Director de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Aprobación de la primera reforma al POA 2022.

De mi consideración:

En relación al memorando No. INEC-DIPLA-2022-0018-M de 11 de enero de 2022 y sus anexos, revisados los justificativos y una vez que se cuenta con el aval de la Subdirección General dado a través de correo electrónico, el mismo que forma parte del presente trámite, se procede a **aprobar** la "primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) 2022 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i) actualizar el monto sin financiamiento en función del techo referencial remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera que difiere con el POA aprobado según memorando No. INEC-INEC-2021-0462-M, ii) incremento del déficit de la Encuesta de Superficie de Producción Agropecuaria Continua", conforme al detalle descrito en el memorando de la referencia y a la Programación Anual de la Planificación ajustada, adjunta, con los montos desfinanciados en las operaciones estadísticas en gasto corriente e inversión así como las actividades de gasto continuo (DIFI y DITIC), a fin de que prosiga con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones emitidas para el efecto.

Se dispone a las áreas involucradas, iniciar con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el ente rector de las finanzas, a efecto de contar a tiempo con los recursos necesarios, para el desarrollo normal de las actividades planificadas.

1. Marco Legal.-

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP en el artículo 5, numeral 1 sobre la Sujeción a la Planificación establece, "La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno."

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos expedido mediante resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015, establece entre los productos y servicios para la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica: "Elaborar el presupuesto institucional de conformidad con los programas, proyectos y actividades establecidas, y su respectiva planificación anual, en coordinación con la Dirección Financiera"; y, entre las responsabilidades y atribuciones de la Gestión de Planificación e Inversión se encuentra: "Plan Operativo Anual Institucional y sus reformas (POA)".

2. Antecedentes.-

Con memorando No. INEC-DIPLA-2021-0618-M de fecha 23 de agosto, la Dirección de Planificación solicitó a las Direcciones y Coordinaciones General y Zonal iniciar con la elaboración del Plan Operativo Anual insumo base para definir el "Presupuesto institucional 2022", según el ámbito de sus competencias, para lo cual se emitió el instrumento, así como las directrices para su elaboración.

A través de oficio circular No. MEF-VGF-2021-0009-C de fecha 26 de septiembre se emiten las "Directrices presupuestarias Proforma 2022 – Programación Presupuestaria Cuatrienal 2022- 2025" por el ente rector de Finanzas.

A través de memorando Nro. INEC-INEC-2021-0462-M, de 07 de octubre de 2021 la máxima autoridad

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0012-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

aprueba el Plan Operativo Anual 2022, Proforma Presupuestaria; bajo dos escenarios en el presupuesto de gasto corriente; el primero "escenario completo" por un monto de USD. 13'705.569,08 y el segundo escenario "Proforma 2022 ajustado techo MEF" por un valor de USD. 12'137.223,50 con un déficit proyectado de USD 1'568.345,58

Posterior, con la publicación de los montos a recibir de manera macro (no por grupo de gasto) por parte el ente rector de las finanzas y de la aprobación de los techos por la máxima autoridad, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emite mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2021-0953-M, de fecha 15 de diciembre de 2021, las "*Directrices para la planificación presupuestaria 2022 (incluye PDP) para la obtención de Programación Anual de la Planificación 2022*", señalando un déficit para el ejercicio fiscal 2022 por un valor de USD 815.471,31.

En este sentido, cada área emitió su programación presupuestaria en referencia a los techos aprobados para el desarrollo normal de las actividades. Información que fue remitida con los siguientes comunicados:

Tabla No. 1.- Formalización de la programación

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0012-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

Descripción	Memorandos
PAC- DIAD	INEC-CGAF-DIAD-2022-0012-M
PAC- DITIC	INEC-DITIC-2022-0025-M
PAC-DARH	INEC-CGAF-DARH-2022-0041-M
PAC-DIJU	INEC-DIJU-2022-0005-M
PAC-DIFI	INEC-CGAF-DIFI-2022-0016-M
PAC-DICOS	INEC-DICOS-2022-0001-M
PAC- Zonal Centro	INEC-CZ3C-2022-0018-M
PAC-Zonal Litoral	INEC-CZ8L-2022-0019-M
PAC- Zonal Sur	INEC-CZ6S-2022-0008-M
Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE)	INEC-INEC-2021-0665-M
Encuesta de empleo, desempleo y subempleo - ENEMDU	INEC-INEC-2021-0673-M
Información Ambiental en Empresas y GADS	INEC-INEC-2021-0667-M
Estadísticas Sociales y de Salud VITALES	INEC-INEC-2021-0666-M
Índice de precios al Consumidor (IPC) y el índice de brechas de intermediación (IBRE-I)	INEC-INEC-2021-0662-M
Índice de Precios de la Construcción (IPCO)	INEC-INEC-2021-0663-M
Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO) e Índice de nivel de Actividad Registrada (INA-R)	INEC-INEC-2021-0664-M
Encuesta de superficie y producción agropecuaria continua (ESPAC)	INEC-INEC-2021-0674-M
Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas (INNOVA)	INEC-INEC-2021-0661-M
VIII Censo de Población y VII de Vivienda (CPV)	INEC-INEC-2021-0679-M

Sin embargo, a través de memorando No. INEC-GTPE-2021-0746-M, el Coordinador General Técnico de Producción Estadística indicó: [...] *con respecto a la planificación presupuestaria del año 2021 existe un incremento del 4.5% en el techo presupuestario de la ENEMDU para el año 2022, debido a la incorporación de controles de calidad más robustos en función de la continuidad de la encuesta. Esto ayudará a mejorar la calidad de la información tanto en la recolección de información en campo, como en la generación de los principales indicadores de mercado laboral; por este motivo, y con el debido aval de la máxima autoridad del presupuesto de la presente operación estadística es de USD 3'090.985,72 excediendo el techo señalado por DIPLA en USD 21.832,66.*

Con memorando circular No. INEC-CGAF-2022-0002-C la Coordinación General Administrativa Financiera, pone en conocimiento el presupuesto aprobado de gasto corriente e inversión con que el INEC dispondrá para el año 2022 dentro de lo cual se evidencia un presupuesto total de USD 12'576.009,00 para Gasto Corriente y USD 28'764.087,32 para Gasto de Inversión.

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0012-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

3. Análisis.-

Con la información remitida por la Coordinación General Administrativa Financiera, respecto al presupuesto referencial para el 2022, la planificación presupuestaria para el Instituto Nacional de Estadística y Censos, denota una variación de los valores por grupo de gasto pero no en el monto total, como lo refleja la siguiente tabla:

Tabla No. 2.- Techos presupuestarios de gasto corriente

DETALLE	EGRESOS EN PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	OTROS EGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	TECHOS	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
TECHO MEF	7.226.741,99	5.227.791,98	97.105,59	24.369,44	12.576.009,00	815.471,31
COMUNICADO DIFI	7.265.497,00	5.189.036,00	97.106,00	24.370,00	12.576.009,00	876.059,54
DIFERENCIAS	38.755,01	(-38.755,98)	0,41	0,56	0,00	60.588,23

Siendo así, que luego de recibir las programaciones el déficit presupuestario se incrementó en 38.703,12; dando en el presupuesto de gasto corriente un valor programado por encima del codificado de USD 876.007,09 y del proyectado en diciembre con memorando No. INEC-DIPLA-2021-0953-M. Valor que conforme validación de la Subdirección General lo absorberá la ESPAC, reflejando el déficit de la siguiente manera:

Tabla No. 3.- Déficit en gasto corriente

DETALLE	PLANIFICADO	MONTO FINANCIADO	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
OPERACIONES ESTADÍSTICAS	4.187.577,65	3.411.570,56	776.007,09
Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo	3.090.985,7152	2.703.681,7496	387.303,9656
Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC	1.096.591,9364	707.888,8124	388.703,1240
GASTO CONTINUO			
Administración central	2.669.521,86	2.569.521,86	100.000,00
TOTAL	6.857.099,51	5.981.092,42	876.007,09

En cuanto al presupuesto de inversión se ratifica el déficit en el proyecto de VIII Censo de Población y VII de Vivienda, el cual asciende a USD 29.740.502,16.

Es preciso mencionar que, debido a la obtención del dictamen de prioridad el viernes 31 de diciembre del 2021, con oficio No. SNP-SPN-2021-1336-OF para el proyecto *“Consolidación e implementación de los*

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0012-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

instrumentos de rectoría y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional” con CUP: 31210000.0000.387072 y en cumplimiento a los *“Lineamientos para la Inversión Pública”* emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación con oficio No. SNP-SPN-2021-0727-OF del 4 de octubre del 2021, actualmente se está trabajando en la construcción del Plan de Dirección de Proyecto por el monto total al asignado que es de USD 336.867,03

Tabla No. 4.- Déficit en gasto inversión

PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANIFICADO	MONTO FINANCIADO	MONTO EN DÉFICIT
INNOVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS- INNOVA_EC	1.313.281,87	1.313.281,87	0.00
VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA	56.854.440,56	27.113.938,40	29.740.502,16
*CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECTORÍA Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	336.867,03	336.867,03	0.00
TOTAL	58.504.589,46	28.764.087,30	29.740.502,16

4. Solicitud.-

Considerando lo anteriormente descrito, solicito a usted señor Director Ejecutivo la aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) 2022 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i) actualizar el monto sin financiamiento en función del techo referencial remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera que difiere con el POA aprobado según memorando No. INEC-INEC-2021-0462-M, ii) incremento del déficit de la Encuesta de Superficie de Producción Agropecuaria Continua; para el efecto se adjunta la *Programación Anual de la Planificación* ajustada con los montos desfinanciados en las operaciones estadísticas en gasto corriente e inversión así como las actividades de gasto continuo (DIFI y DITIC).

Finalmente se recomienda a Usted Señor Director Ejecutivo, disponer a las áreas respectivas iniciar con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el ente rector de las finanzas a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0012-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

Elaborado por:	Andrea Martínez
Revisado por:	Yolanda Rosero
Aprobado por:	José Pinto

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto Castillo A.
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:

- INEC-DIPLA-2022-0018-M

Anexos:

- inec-cgaf-2022-0002-c-1.pdf
- 1._programación_anual_de_la_planificación-pap.rar
- Correo_aval SUGEN

Copia:

Sra. Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Lcdo. Jose Rosendo Ayala Chicaiza
Coordinador Zonal 6 - Sur (Enc)

Sra. Ing. Maria Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 Litoral

Sr. Ing. Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 - Centro, Encargado

Sr. Mgs. Julio Cesar Muñoz Bravo
Coordinador General Técnico de Producción Estadística

Srta. Econ. Carina Alexandra Santos Cevallos
Coordinadora General Técnica de Planificación, Normativa y Calidad Estadística

Sra. Lorena Elizabeth Moreno Enriquez
Coordinadora General Técnica de Innovación en Métricas y Analisis de Información

Sr. Ing. Jorge Eduardo García Guerrero
Subdirector General

Sr. Marco Antonio Boada Marquez
Director de Asesoría Jurídica

Srta. Lcda. Maria Alicia Abad Salinas
Directora de Comunicación Social

Sr. Mgs. Carlos Hugo Rivas Recalde
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Luis Bayardo Lara Bolaños
Gerente proyecto Censo de Población y Vivienda 2020

Srta. Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio
Directora Administrativa



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR ROBERTO
CASTILLO ANAZCO**

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0282-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

PARA: Sr. Econ. Jose Bernardo Pinto Aguirre
Director de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Aprobación Segunda Reforma POA 2022

De mi consideración:

En relación al memorando No. INEC-DIPLA-2022-0333-M de 04 de mayo de 2022, revisada la justificación presentada y en base a los datos descritos en el memorando de la referencia, se procede a **aprobar** la "**Segunda reforma al Plan Operativo Anual** (Programación Anual de la Planificación) 2022"; y, se dispone a las áreas respectivas, considerar las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de las actividades y de las operaciones estadísticas planificadas, en el marco de la normativa y las demás disposiciones emitidas para el efecto.

1.- Antecedentes

Con memorando No. INEC-INEC-2021-0462-M de fecha 7 de octubre del 2021, la máxima autoridad autoriza el Plan Operativo Anual 2022 y dispone realizar los trámites correspondientes de conformidad a la normativa aplicable para el efecto.

Mediante memorando No. NEC-CGAF-2022-0002-C del 4 de enero del 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera, socializa el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2022.

A través de memorando No. INEC-INEC-2022-0012-M del 11 de enero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza la primera reforma al Plan Operativo Anual 2022- POA.

Con memorando No. INEC-INEC-2022-0016-M del 21 de enero del presente, el Director Ejecutivo autoriza el Plan de Dirección de Proyecto "Consolidación e implementación de los instrumentos de rectoría y coordinación del Sistema Estadístico Nacional" 2022, proyecto financiado en su totalidad con presupuesto de inversión, que asciende a un monto de USD 336.867,03

A través de memorando No. INEC-INEC-2022-0127-M de fecha 24 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza el Plan de Dirección del proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI", proyecto financiado con presupuesto de inversión, el cual el INEC es co-ejecutor, recibiendo del MIES recursos por la suma de USD 1'434.610,09.

2.- Análisis

Luego de contar con la primera reforma al Plan Operativo Anual 2022, el presupuesto asignado para el INEC para gasto corriente sumaba un total de USD 12'576.009,00; sin embargo, la planificación en el POA autorizado alcanzaba los USD 13'452.016,09, reflejando un **déficit inicial de USD 876.007,09**. Para el presupuesto de gasto de inversión, se contaba con la aprobación para la ejecución de dos proyectos, sumando USD 58'168.897,43; pero con una asignación de USD 28'427.220,27, dando un **déficit de USD 29'740.502,16** siendo exclusivamente para el proyecto "8vo. Censo de Población, 7mo. De Vivienda y 1ero. de Comunidades 2022"

Como se puede apreciar en los antecedentes, la planificación presupuestaria conforme primera reforma al POA marcó un déficit en 4 áreas: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, Encuesta de Superficie de Producción Agropecuaria Continua, VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades; y para los

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0282-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Procesos Administrativos de Planta Central.

Tabla No 1.- Presupuesto planificado Primera Reforma del POA 2022

Tipo de presupuesto	Primera Reforma POA	Asignado por MEF	Déficit
Presupuesto gasto corriente	13.452.016,09	12.576.009,00	876.007,09
Presupuesto gasto de inversión	58.167.722,43	28.427.220,27	29.740.502,16
Total	71.619.738,52	41.003.229,27	30.616.509,25

Durante el primer trimestre, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, como parte del proceso seguimiento a la ejecución técnica y presupuestaria, con memorando No. INEC-CGTPE-DIES-2022-0191-M, emitió valores correspondientes a ahorros en la programación que se destinarían para disminuir el déficit de la operación estadística Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo por un valor de USD 20.019,49, implicando una disminución en el déficit en gasto corriente; siendo con corte al 21 de abril del presente de USD 855.987,60, de acuerdo a lo reflejado en la tabla no. 2:

Tabla No. 2 Déficit presupuestario con corte 21 abril 2022

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA / PROYECTO	POA	MONTO FINANCIADO	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONTINUA - ESPACI	1.096.591,94	707.888,81	388.703,12
ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU	3.070.966,23	2.703.681,76	367.284,48
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y APOYO	3.998.560,56	3.898.560,56	100.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	8.166.118,73	7.310.131,13	855.987,60
VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA	56.854.440,56	27.113.938,40	29.740.502,16
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	56.854.440,56	27.113.938,40	29.740.502,16
DÉFICIT TOTAL	65.020.559,29	34.424.069,53	30.596.489,76

Sin embargo, a través de memorando No. INEC-INEC-2022-0252-M del 22 de abril del presente, el señor Director Ejecutivo autoriza el Primer Adendum al PDP de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, el cual contempló requerimientos para el desarrollo e implementación de mejoras en función a las necesidades determinadas para la adecuada recolección de información y procesos de control de calidad en campo del sistema de captura de información: SIPE Web y SIPE móvil; así como, el fortalecimiento de las supervisiones al operativo de campo con la finalidad de garantizar la calidad de la información recolectada e identificar los sectores de investigación con novedades a nivel nacional; adendum que se financió parcialmente con ahorros y desfinanciamiento en viáticos del mes de diciembre por el valor de USD 4.859,30; significando que a la fecha la planificación presupuestaria del INEC asciende a USD 73'3760.55,45 y con déficit vigente conforme lo señala la tabla No. 3 y de manera detallada según tabla No. 4:

Tabla No 3.- Presupuesto planificado para Segunda Reforma del POA 2022

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0282-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Tipo de presupuesto	Segunda Reforma POA	Asignado por MEF	Déficit
Presupuesto gasto corriente	13.436.855,90	12.576.009,00	860.846,90
Presupuesto gasto de inversión	59.939.199,55	30.198.697,38	29.740.502,16
Total	73.376.055,45	42.774.706,39	30.601.349,06

Tabla No. 4 Déficit presupuestario vigente

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA / PROYECTO	POA	MONTO FINANCIADO	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONTINUA - ESPAC	1.096.591,94	707.888,81	388.703,12
ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU	3.075.825,53	2.703.681,76	372.143,78
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y APOYO	3.998.560,56	3.898.560,56	100.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	8.170.978,03	7.310.131,13	860.846,90
VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA	56.854.440,56	27.113.938,40	29.740.502,16
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	56.854.440,56	27.113.938,40	29.740.502,16
DÉFICIT TOTAL	65.020.559,29	34.424.069,53	30.596.489,76

Se ratifica que no existen modificaciones en las metas de los indicadores y productos de cada Unidad operativa del INEC, los cambios y actualizaciones solo se deben al ámbito presupuestario.

4. Solicitud.-

Considerando lo anteriormente descrito, solicito a usted, señor Director Ejecutivo, la aprobación de la **Segunda reforma al Plan Operativo Anual** (Programación Anual de la Planificación) 2022, el cual se justifica sobre la base de la modificación presupuestaria que ha evidenciado el INEC en este primer cuatrimestre, arrancando con un déficit inicial en gasto corriente de USD 876.007,09 y a la fecha es de USD 860.846,90, concentrándose fuertemente en dos operaciones estadísticas siendo ESPAC y ENEMDU; y en cuanto a la planificación del presupuesto de inversión éste incrementó por la asignación del proyecto Encuesta de Desnutrición Infantil y el déficit en gasto de inversión se mantiene con USD 29.740.502,16 (únicamente en el proyecto “8vo. Censo de Población, 7mo. De Vivienda y 1ero. de Comunidades 2022”) con un déficit de 29.740.502,16.

Finalmente se recomienda disponer a las áreas respectivas, considerar las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el ente rector de las finanzas, a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto Castillo A.
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:
- INEC-DIPLA-2022-0333-M

Memorando Nro. INEC-INEC-2022-0282-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Anexos:

- 8. Programación Anual de la Planificación-PAP al 30 de abril 2022

Copia:

Sr. Ing. Jorge Eduardo García Guerrero
Subdirector General

Sr. Mgs. Julio Cesar Muñoz Bravo
Coordinador General Técnico de Producción Estadística

Sra. Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera

Srta. Econ. Carina Alexandra Santos Cevallos
Coordinadora General Técnica de Planificación, Normativa y Calidad Estadística

Sra. Lorena Elizabeth Moreno Enriquez
Coordinadora General Técnica de Innovación en Métricas y Análisis de Información

Sra. Maria Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 Litoral

Sr. Ing. Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 - Centro

Sr. Lcdo. Jose Rosendo Ayala Chicaiza
Coordinador Zonal 6 - Sur

Sr. Marco Antonio Boada Marquez
Director de Asesoría Jurídica

Sra. Mgs. Liza Antonieta Bahamonde Zuñiga
Directora de Comunicación Social

Srta. Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio
Directora Administrativa

Sr. Ing. Edison Andres Tipan G.
Director Financiero

Sra. Ing. Pamela Elizabeth Rivera Alvarez
Directora de Administración de Recursos Humanos



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR ROBERTO
CASTILLO ANAZCO**